Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE COMITÉ No. 16

FECHA: Yopal, Casanare, 01 de agosto de 2024

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:
DR. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR/ DIRECTOR TÉCNICA DE COBERTURA EDUCATIVA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA

INVITADOS:
Juliana Castillo Panezzo /Profesional Equipo PAE
William Alejandro Meléndez G /Profesional Equipo PAE
María E. Páez Castellanos /Profesional Equipo PAE
Ángela Carolina Moreno Correa /Profesional Equipo PAE
Elsy Johana Rodríguez /Profesional Equipo PAE
Fernanda Tumay Dedios /Profesional Equipo PAE

Realiza apertura del comité el Doctor Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto del comité es analizar términos para suscripción de prorroga N° 2 al Contrato de Consultoría No. 1938 de 25/07/2023, cuyo objeto es REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Analizar términos para suscripción prorroga N° 2 al Contrato de Consultoría No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, según solicitud emitido por interventoría.

2. Viabilidad de conceptos y propuesta presentada por la interventoría contrato de consultoría 1938 del 2023.

3. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo a orden del día establecido:

1- Analizar términos para suscripción prorroga N° 2 al Contrato de Consultoría No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, según solicitud emitido por interventoría.

Interviene el Doctor Nelson Leonardo González Amador, director técnico de Cobertura Educativa, refiere recibido por parte de interventoría **PROPUESTA PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023**, en el cual se detalla análisis de los contratos objeto de seguimiento, monitoreo y control por parte de la firma interventora así:

ACTA DE COMITÉ No. 16

Tabla No. 1 Información Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

NUMERO DE PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	No. INTERNO 1951 DE 2/08/2023
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023
NIT. N.º	901.738.878-6
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT	892099216-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 DE AGOSTO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2023
VALOR INICIAL	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).
PLAZO	SIETE MESES (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION INICIAL	8 DE ABRIL DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	07 DE OCTUBRE DE 2023
REINICIO No. 1	17 DE OCTUBRE DE 2023
TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DIAS
SUSPENSIÓN No. 2	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO No. 2	29 DE ENERO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENDIDO	CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS
OTROSI MODIFICATORIO NO.1 Y ADICIONAL NO.1	1 DE ABRIL DE 2024
VALOR ADICIONAL NO.1	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($40.516.756.15)
VALOR CONTRATO CON ADICIONAL No.1	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOSIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ML/CTE. ($5.539.933.804,15).
SUSPENSIÓN No. 3	22 DE MARZO DE 2024
REINICIO No. 3	1 DE ABRIL DE 2024
TIEMPO DE SUSPENDIDO	NUEVE DÍAS (09) DIAS
PRÓRROGA No.1	12 DE JUNIO DE 2024
PLAZO PRÓRROGA No.1	**VEINTISIETE (27) DÍAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	04 DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO INTERVENIDO No. SECOP II CAS-OAJ-LP -009-2023 – y N°. INTERNO 1951 DE 2023

Tabla No. 2 Información Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INTERNO 1951 DE 2023

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

ACTA DE COMITÉ No. 16

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**No. INTERNO 1951 DE 2023**	
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023**	
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
INTERVENTOR:	**NOMBRE:**	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	02 DE AGOSTO DE 2023
	FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE AGOSTO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL**	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. ($5.499.417.048,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	**PLAZO INICIAL**	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	8 DE ABRIL DE 2024
	SUSPENSIÓN N°1.	07 DE OCTUBRE DE 2023
	REINICIO N°.1.	17 DE OCTUBRE DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	**DIEZ (10) DIAS**
SUSPENSIÓN No 2	**30 DE NOVIEMBRE DE 2023**	
REINICIO No 2	29 DE ENERO DE 2024	
TIEMPO DE SUSPENDIDO	**CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS**	
OTROSI MODIFICATORIO NO.1 Y ADICIONAL NO.1	09 DE ABRIL DE 2024	
VALOR ADICIONAL NO.1	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($40.516.756.15)	
VALOR CONTRATO CON ADICIONAL No.1	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOSIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ML/CTE. ($5.539.933.804,15).	
SUSPENSIÓN No. 3	**22 DE MARZO DE 2023**	
REINICIO No. 3	1 DE ABRIL DE 2024	
TIEMPO DE SUSPENDIDO	**NUEVE (09) DÍAS**	
PRÓRROGA No.1	12 DE JUNIO DE 2024	
PLAZO PRÓRROGA No.1	**VEINTISIETE (27) DÍAS**	
SUSPENSIÓN No. 4	**21 DE JUNIO DE 2024**	
REINICIO No. 4	8 DE JULIO DE 2024	
PROYECCION PRÓRROGA No.2	01 DE AGOSTO DE 2024	
PLAZO PRÓRROGA No.2	**SIETE (7) DÍAS**	
TIEMPO DE SUSPENDIDO	**DIECISIETE (17) DÍAS**	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE AGOSTO DE 2024	

- **Ejecución Técnica**

El Contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y N°. INTERNO 1951 de 2023 presenta un porcentaje de avance físico de 98,41% equivalentes a 248 días calendario de 252 días contractuales pactados inicialmente a corte de 4 de agosto de 2024.

- **Ejecución Financiera**

ACTA DE COMITÉ No. 16

El Contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-0092023 y N°. INTERNO 1951 de 2023 presenta un porcentaje de avance financiero de 66,00% a corte de 30 de abril de 2024.

Tabla No. 3 Ejecución Financiera Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. INTERNO 1951 DE 2023

PRESUPUESTO CONTRATO DE PRETACION DE SERVICIOS No. 1951 DE 2023	%	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 27 AL 31 DE AGOSTO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 29 AL 31 DE ENERO 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 01 AL 22 DE MARZO DE 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	PRESUPUESTO TOTAL POR EJECUTAR	%	% TOTAL
$5.539.933.804,15		$ 122.382.070,72	$ 616.205.284,62	$447.507.468,08	$552.885.987,41	$50.959.466,09	$599.222.618,84	$543.059.714,56	$705.441.604,55	$3.637.664.214,88	66%	$ 1.902.269.589,27	34%	100,00%
		$738.587.355,34		$1.000.393.455,49		$650.182.084,93		$1.248.501.319,11						
		ACTA 1		ACTA 2		ACTA 3		ACTA 4						

1- Analizar términos para suscripción prorroga N° 2 al Contrato de consultoría N° 1938 de 2023, según propuesta presentada por la interventoría.

La ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, sustenta ante los miembros del comité técnico y los asistentes, concepto y propuesta técnica, de conveniencia solicitado por la por la interventoría - contrato de consultoría N° 1938 del 2023, en los siguientes términos:

Como se evidencia el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023 (contrato intervenido), finaliza el 11 agosto de 2024, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1], la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución de los contratos, por ende es necesario garantizar la continuidad del contrato de consultoría, esto en consideración a que la entidad carece de capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para realizar supervisión directa.

De acuerdo a lo expuesto en precedencia, debe garantizarse la continuidad del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, solicitando para ello prorroga No. 2 por siete (07) días el cual

[1] **ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda**. (Negrita y subrayado fuera del texto)*
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
*La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior **cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.** (Negrita y subrayado fuera del texto)*

finalizara el doce (12) de agosto de 2024; se adjunta al presente oficio documentos de propuesta Prorroga No. 2.

2- Viabilidad de conceptos y propuestas presentados por la interventoría contrato de consultoría 2248 del 2022.

Se aprueba Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 DE 2023, hasta el día 12 de agosto de 2024, por lo cual la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así:

> (…) "CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será prorrogado en siete (07) días hasta el doce (12) de agosto de 2024" (…)

Anotando que el valor al presente contrato no será incrementado y su valor actual se mantendrá por los siete días de prórroga, sin afectar el presupuesto del departamento.

3- Proposiciones y varios.

No se presentaron temas adicionales a abordar respecto de los definidos inicialmente en el comité técnico de dirección.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos, así mismo se crea compromiso en el cumplimiento de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023.

Firmas en señal de aprobación del acta,

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR

Revisó:
JULIANA CASTILLO PANEZZO

Anexos:

1. SOLICITUD PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, en nueve (09) folios.